



Resolución Directoral

N° 00501-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 1847-2021-ENSFJMA/DG de fecha 17 de noviembre de 2021, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 380-2020-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 23 de octubre de 2020, se designa a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 – del Pliego 10 - Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 493-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de noviembre de 2021, se encarga a partir del 11 de noviembre de 2021 al Lic. Julio César Breña Canales, identificado con DNI N° 19925784, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 257-2021-ENSFJMA/DG-SG-OA, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Director de Administración propone la designación de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 – del Pliego 10 - Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, el Director General comunica que es necesario designar a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: OA2021-INT-0017660

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A4314C**



Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 – del Pliego 10 - Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según detalle:

1. De los Titulares

<u>Apellidos y nombres</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo</u>
1) Breña Canales, Julio Cesar	19925784	Director de la Oficina de Administración.
2) Pacheco Mesías, Enrique David	10061891	Encargado del Área de Tesorería.

2. De los Suplentes:

<u>Apellidos y nombres</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo</u>
1) Flores Santiago, Rosa Virginia	44407908	Directora de Difusión
2) Sánchez Gómez, Daniel Oswaldo	25817809	Encargado del Área de Control Patrimonial.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
iAg SIMON COMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: OA2021-INT-0017660

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A4314C**

